



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. = 425 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 NOV 2014

**VISTO:** : El Informe N° 1222-2014/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1012872, Carta N° 328-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, Carta N° 451-2014-CM, Informe N° 259-2014/GOB.REG-HVCA/PR-SG, Informe N° 018-2014/GOB.REG.HVCA/SG-IGLR, Informe N° 837-2014/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, Oficio N° 558-2014/GOB.REG.HVCA/CR, Oficio N° 326-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, Informe N° 685-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, Hoja de Tramite N° 00881145, Carta N° 122-2014-cm, Informe N° 152-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Hoja de Tramite N° 00843200, Carta N° 108-2014-CM; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 00108-2014-CM y Carta N° 00122-2014-CM, el Gerente General de COMPUSOFT S.R.L, pone de conocimiento la entrega y sin costo alguno al Gobierno Regional de Huancavelica, de 7348 Ecran de pared 70” x 70” y de 7348 maletines con logo del Gobierno Regional de Huancavelica para proyector, máxime que mediante Carta N° 421-2014-CM, comunica que: *“con fecha 13 de febrero del presente año enviamos la Carta N° 108-2014-CM , en la cual indicamos que por la magnitud de la compra que fue favorecida a mi representa, en gestión conjunta con el fabricante, consideramos obsequiar lo detallado líneas abajo al Gobierno Regional de Huancavelica, en la misma cantidad de los Projectores EPSON Powerlite 98 (...),”* por lo que se describe sus características, valores y forma de adquisición de los bienes muebles obsequiados;

Que, para tal efecto, mediante Resolución N° 031-2002-SBN se aprobó la Directiva N° 009-2002/SBN que regula el procedimiento que debe seguir para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado, en el numeral 3.1.2. *“Las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado, serán aceptadas por Resolución del titular de la entidad pública donataria, salvo disposición en contrario”* y acorde al numeral 3.2.4. *“La entidad pública donataria a través de su Titular o Titular del Sector al que corresponden, deberá emitir la correspondiente Resolución de aceptación de donación”;*

Que, el numeral 3.1.1 de la citada Directiva, respecto de la donación de bienes muebles a favor del Estado, indica que la donación de un bien mueble a favor del Estado importa la transferencia voluntaria de la Propiedad de dicho bien, a título gratuito, a favor de una entidad pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas, a favor de una entidad pública;

Que, según la Directiva N° 004-2002/SBN de Procedimiento para la Alta y la Baja de los bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la superintendencia de bienes nacionales, en el numeral 2.2.1, describe que: *La causal de donación se utiliza cuando la entidad pública recibe bienes muebles, a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares;*

Que, estando a lo señalado, corresponde a ésta Entidad Regional, aprobar la donación





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. - 425 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 NOV 2014

efectuado por el consorcio COMPUSOFT, por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014/GOB.REG-HVCA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** la DONACIÓN efectuada por COMPUSOFT S.R.L a favor del Gobierno Regional Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN - CARACTERÍSTICAS	COSTO UNITARIO (US \$ SIN IGV)	FORMA DE ADQUISICIÓN
7,348	Maletines para proyector Marca: Ecotrend Color: Negro Logo : Gobierno Regional de Huancavelica	US \$ 15.00	Compra a mayorista Grupo Deltron S.A. Factura N° 001-0431575
7,348	Ecran de pared retráctil con base de metal rakeable a pared o techo 70" x 70" Marca: Ecotrend Color: Negro Logo : Gobierno Regional de Huancavelica	US \$ 74.00	Compra a mayorista Grupo Deltron S.A. Factura N° 001-0435315, 004- 00436122, 018-009499, 001-00002004, 001- 0002005, 001-00002003

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través del órgano competente, efectuar el Informe Técnico para proceder al alta de los bienes donados, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2002/SBN: "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales" aprobado por Resolución 021-2002-SBN y demás acciones administrativas que correspondan, debiendo tener en cuenta además la Directiva N° 011-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 364-2009/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la distribución a los coordinadores de los Proyectos: "Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en las II.EE del nivel primario, secundario e inicial de la EBR de la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 425 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 NOV 2014

Región Huancavelica”, para los fines de Ley.

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** el tenor de la presente Resolución a COMPUSOFT S.R.L, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Oficina de Logística, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
MACISTE A. DIAZ ABAD  
Presidente Regional

GOBIERNO REGIONAL DE HUACA  
Vº Bº  
DR. CIRIO SOLDEVILLA  
WATLARI  
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL HUACA  
Vº Bº  
Lic. Adm. José Efraim  
Quispe ESCOBAR  
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL DE HUACA  
Vº Bº  
Abog. Francisca H. CHAVEZ CARDOZO  
SECRETARÍA GENERAL

FHCHC/igl